



Bogotá D. C., trece (13) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso Ejecutivo
Radicación	11001-33-31-033-2008-00288-00
Demandantes	Jairo González Arboleda y otros
Demandado	E.S.E. Luis Carlos Galán Sarmiento
Providencia	Reconoce personería

1. ANTECEDENTES

La Nación –Ministerio De Salud y Protección Social constituyó apoderada.

2. CONSIDERACIONES

Se le reconocerá personería a la abogada Elsa Victoria Alarcón Muñoz como apoderada del Ministerio De Salud y Protección Social, toda vez que el poder conferido cumple los requisitos que establece los artículos 74 y 75 de Código General del Proceso.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

Tener por apoderada de la Nación –Ministerio De Salud y Protección Social a la abogada Elsa Victoria Alarcón Muñoz titular de la C. C. 41.953.668 y de la T. P. 140.684 del C. S. de la J., en los términos y para los efectos del poder otorgado visible a folio 114.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

ΔM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en el Estado Electrónico 46 del dieciséis (16) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUNTES ROJAS
Secretario